

**Período de sesiones de 2025**

Tema 2 del programa

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización**Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 25 de julio de 2024***[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria (E/2025/L.1)]***2025/1. Arreglos de trabajo para el período de sesiones de 2025 del Consejo Económico y Social***El Consejo Económico y Social,*

Recordando las resoluciones de la Asamblea General [61/16](#), de 20 de noviembre de 2006, [68/1](#), de 20 de septiembre de 2013, [72/305](#), de 23 de julio de 2018, [75/290 A](#), de 25 de junio de 2021, y [78/285](#), de 7 de junio de 2024, relativas al fortalecimiento del Consejo Económico y Social,

Reiterando que, en su calidad de órgano principal de las Naciones Unidas, está facultado para convocar reuniones especiales cuando sea necesario, con apoyo sustantivo y servicios de conferencias completos, a fin de tratar asuntos urgentes en las esferas económica, social y ambiental y esferas conexas,

Reconociendo que, al programar sus períodos de sesiones, reuniones y consultas, tendrá en cuenta las reuniones de otros órganos que se ocupan de cuestiones económicas, sociales y ambientales a fin de evitar que sus programas se superpongan y sobrecarguen innecesariamente,

Recordando la aprobación de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹ y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²,

Recordando también su decisión 2024/324, de 5 de junio de 2024, relativa a las fechas propuestas de sus reuniones y series de sesiones en 2025,

Recordando además que en las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental del foro sobre el seguimiento de la financiación para el

¹ Resolución [69/313](#) de la Asamblea General, anexo.

² Resolución [70/1](#) de la Asamblea General.



desarrollo de 2024³ se decidió que el décimo foro se celebraría del lunes 28 de abril al jueves 1 de mayo de 2025,

1. *Decide* adoptar los siguientes arreglos de trabajo para su período de sesiones de 2025, teniendo presente que puede resultar necesario celebrar otras reuniones en función de las necesidades:

- a) El foro de alianzas se celebrará el miércoles 5 de febrero de 2025;
 - b) La serie de sesiones de coordinación se celebrará el jueves 6 y el viernes 7 de febrero de 2025;
 - c) El Foro sobre Cooperación para el Desarrollo se celebrará el miércoles 12 y el jueves 13 de marzo de 2025;
 - d) La reunión especial del Consejo sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, de un día de duración, se celebrará el viernes 28 de marzo de 2025;
 - e) Se celebrarán reuniones de gestión el viernes 4 de abril de 2025 dedicadas específicamente a las elecciones para llenar vacantes en los órganos subsidiarios del Consejo y órganos conexos;
 - f) El foro de la juventud se celebrará del martes 15 al jueves 17 de abril de 2025;
 - g) El foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se celebrará el miércoles 7 y jueves 8 de mayo de 2025;
 - h) La serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo se celebrará del martes 20 al jueves 22 de mayo de 2025;
 - i) Las reuniones de la serie de sesiones de gestión se celebrarán el martes 10 y el miércoles 11 de junio y el martes 29 y el miércoles 30 de julio de 2025;
 - j) La reunión sobre la transición del socorro al desarrollo se celebrará en Ginebra el martes 17 de junio de 2025;
 - k) La serie de sesiones sobre asuntos humanitarios se celebrará en Ginebra del miércoles 18 al viernes 20 de junio de 2025;
 - l) El foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo tendrá lugar del lunes 14 al viernes 18 de julio de 2025;
 - m) La serie de sesiones de alto nivel del Consejo, que incluirá la serie de sesiones de nivel ministerial, de tres días de duración, del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo, tendrá lugar del lunes 21 al jueves 24 de julio de 2025;
2. *Decide también* que la sesión de organización en relación con su programa de trabajo para el período comprendido entre julio de 2025 y julio de 2026 se celebrará el jueves 31 de julio de 2025.

*1ª sesión plenaria
25 de julio de 2024*

³ Véase [E/FFDF/2024/3](#).